

Dr. Guillen la cantidad que se le devienda por el concepto de alquiler, procediendose en caso contrario con arreglo à lo que las Leyes determinan. Igualmente se acordó que termine el pago de la lactancia que se daba al hijo de Ramon Garcia Martinez, por haber fallecido en este dia, abonandosele las mensualidades que se le devian hasta la fecha.

Tambien se acordó que del capitulo 1.º art. 4.º del presupuesto corriente de gastos se abonen las ciento veinte y cinco pesetas importe de la obra verificada en la traslacion del Excmo de esta casa Ayuntamiento, segun la cuenta presentada por el maestro alharife José Garcia Martinez.

Asi mismo se acordó que con cargo al capitulo 6.º art. 7.º se paguen las seiscientas sesenta pesetas à que asciende la cuenta presentada por la Comision de obras publicas, invertidas en la reparacion de los trotos de Calle de las de Mayor, Parra, Empedrado, Franquia y Puerta. Se aprobó y acordó remitir al Excmo Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el Boletin oficial, el extracto de las sesiones celebradas en los meses de Enero y Febrero ultimos, segun dispone el art. 104 de la Ley. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firman-

